

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 NOV 2017

VISTO la Nota N° 179/17 – Letra D.C.Y.P., suscripta por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para la compra de cincuenta (50) Faros del Fin del Mundo de Cerámica Krenn de la ciudad de Río Grande, los cuales serán destinados como regalos protocolares éste Poder Legislativo.

Que quien suscribe considera pertinente autorizar lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo, conforme a la nota de referencia.

Que resulta conveniente encomendar a la Dirección de Compras y Suministros, junto a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la realización de las gestiones tendientes para la compra de los mencionados regalos protocolares.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas por Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la compra de cincuenta (50) Faros del Fin del Mundo de Cerámica Krenn de la ciudad de Río Grande, para ser destinados como regalos protocolares de ésta Cámara, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Compras y Suministros junto a la Dirección de Ceremonial y Protocolo la realización de las gestiones tendientes para el cumplimiento del artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1198/17 -


Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo